



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.141/2020.
Sujeto Obligado:	Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del mismo año, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

- - - Con fechas nueve y trece de abril de dos mil veintiuno, se recibió tanto en el correo electrónico como en la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el oficio número CAO/UJ/129/2021; signado por el licenciado Juan Antonio Jarquín Valdivieso, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Caminos y Aeropistas de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.-----

- - - Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 párrafo primero del Reglamento de Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se procede a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicho servidor público, del que se desprende que no da cabal cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno; pues, el Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia en el anexo correspondiente al oficio número CAO/UJ/127/2021, manifiesta que remite a la parte Recurrente un archivo digital que dice contener la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de dos mil veinte, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores; sin que remitiera dicha información a este Órgano Garante para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento al punto resolutivo Segundo, es decir, se haya efectuado la correcta clasificación de la información.-----

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"





- - - En consecuencia, resulta procedente requerir al licenciado Juan Antonio Jarquín Valdivieso, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que remita a este Órgano Garante dicha información que dice realizó en versión digital a la parte Recurrente, para estar en condiciones de determinar el debido cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.-----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo ordenado en los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CAO/UJ/129/2021, con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 172, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, transcurrió del veinticuatro de marzo al trece de abril de dos mil veintiuno; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante transcurrió del catorce al dieciséis de abril de dos mil veintiuno; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución que nos ocupa.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CAO/UJ/129/2021; signado por el licenciado Juan Antonio Jarquín Valdivieso, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Caminos y Aeropistas de Oaxaca**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Con fundamento en el artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante el archivo digital que contiene la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de dos mil veinte, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores y que le fue entregada a la parte Recurrente; lo anterior a fin de estar en condiciones de determinar el debido cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno; **apercibido que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado **Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I 141/2020.

LAPM/ccjr



SE INFORMA CUMPLIMIENTO

De: transparencia.cao@oaxaca.gob.mx

Fecha: 04/09/2021 14:40

Para: actuaria@iaipoaxaca.org.mx

Sección: Unidad de Transparencia.

Oficio No.CAO/UJ/129/2021

Recurso de Revisión: **R.R.A.I. 141/2020**

Asunto: Se informa cumplimiento.



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de Abril de 2021.

MTRA. MARIA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA.**COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA****INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS****PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.****P R E S E N T E.**

Que en cumplimiento al considerando quinto y resolutive sexto de la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dentro del recurso de revisión de número al rubro indicado, con motivo de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 01183020, interpuesto por el recurrente [REDACTED] con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando dentro del término de tres días hábiles que me fue concedido, me permito manifestar y exponer lo siguiente:

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Con esta misma fecha se procedió a notificar al correo electrónico [REDACTED] (señalado por el recurrente), el oficio de número CAO/UJ/127/2021, mediante el cual se formula respuesta al recurrente anexando al mismo, los archivos digitales de la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2020, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el teste de los descuentos por concepto de préstamos, pensión alimenticia u otras deducciones y del acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, por el que el Comité de Transparencia emite pronunciamiento para expedición de la versión pública de los sobres de pago antes mencionados.

Para justificar lo anterior, anexo al presente le remito copias cotejadas del oficio número CAO/UJ/127/2021 de fecha 09 del presente mes y año, a imitación de notificación de envío de la información al

SIN TEXTO

Lo anterior se informa en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a ese Instituto de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LIC. JUAN ANTONIO JARQUIN VALDIVIESO.

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Adjuntos (2 archivos, 656.8 KB)

- ofc CAO UJ 129 2021.pdf (122.7 KB)

- Certificacion acuse de notificacion ofc CAO UJ 127 2021.pdf (534.1 KB)

SIN TEXTO



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Sección: Unidad de Transparencia.
Oficio No.CAO/UJ/129/2021
Recurso de Revisión: R.R.A.I. 141/2020
Asunto: Se informa cumplimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de Abril de 2021.

MTRA. MARIA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA.
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Que en cumplimiento al considerando quinto y resolutive sexto de la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dentro del recurso de revisión de número al rubro indicado, con motivo de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 01183020, interpuesto por el recurrente [REDACTED] con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando dentro del término de tres días hábiles que me fue concedido, me permito manifestar y exponer lo siguiente:

Con esta misma fecha se procedió a notificar al correo electrónico [REDACTED] (señalado por el recurrente), el oficio de número CAO/UJ/127/2021, mediante el cual se formula respuesta al recurrente anexando al mismo, los archivos digitales de la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2020, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el teste de los descuentos por concepto de préstamos, pensión alimenticia u otras deducciones y del acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, por el que el Comité de Transparencia emite pronunciamiento para expedición de la versión pública de los sobres de pago antes mencionados.

Para justificar lo anterior, anexo al presente le remito copias cotejadas del oficio número CAO/UJ/127/2021 de fecha 08 del presente mes y año, e impresión de notificación de envío de la información al correo electrónico del recurrente.

Lo anterior se informa en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a ese Instituto de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JUAN ANTONIO JARQUIN VALDIVIESO.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



C.c.p. Ing. David Mayren Carrasco, Director General de C.A.O. - Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.
JAV/1mh.

www.oaxaca.gob.mx
ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

SIN TEXTO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID_19"

Sección: Unidad de Transparencia.
Oficio No. CAO/UJ/129/2021
Recurso de Revisión: R.R.A.I. 141/2020
Asunto: Se informa cumplimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de Abril de 2021.

MTRA. MARIA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA.
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Que en cumplimiento al considerando quinto y resolutive sexto de la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dentro del recurso de revisión de número al rubro indicado, con motivo de la inconformidad a la solicitud de información con número de folio 01183020, interpuesto por el recurrente [REDACTED] con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando dentro del término de tres días hábiles que me fue concedido, me permito manifestar y exponer lo siguiente:

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Con esta misma fecha se procedió a notificar al correo electrónico [REDACTED] (señalado por el recurrente), el oficio de número CAO/UJ/127/2021, mediante el cual se formula respuesta al recurrente anexando al mismo, los archivos digitales de la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2020, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el teste de los descuentos por concepto de préstamos, pensión alimenticia u otras deducciones y del acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, por el que el Comité de Transparencia emite pronunciamiento para expedición de la versión pública de los sobres de pago antes mencionados.

Para justificar lo anterior, anexo al presente le remito copias cotejadas del oficio número CAO/UJ/127/2021 de fecha 08 del presente mes y año, e impresión de notificación de envío de la información al correo electrónico del recurrente.

Lo anterior se informa en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a ese Instituto de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JUAN ANTONIO JARQUIN VALDIVIESO.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



C.c.p. Ing. David Mayren Carrasco, Director General de C.A.O.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.
JAVV/lmh.

www.oaxaca.job.mx





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID_19"

Sección: Unidad de Transparencia.
Oficio No.CAO/UJ/127/2021
Expediente: R.R.A.I. 141/2020
Asunto: Se informa solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de abril de 2021.

salinacruz2015@gmail.com

Presente:

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión de número al rubro indicado, con motivo de la inconformidad a su solicitud de información con número de folio **01183020**; con fundamento en los artículos 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito manifestar y exponer lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la clasificación de la información que acordó el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, anexo al presente archivo digital de la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2020, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el teste de los descuentos por concepto de préstamos, pensión alimenticia u otras deducciones, así como el archivo digital del acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, por el cual el Comité de Transparencia emite pronunciamiento para expedición de versión pública de los sobres de pago antes mencionados.

Por último, dejo a su disposición para su entrega el original del presente oficio, así como sus anexos, en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, cito en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Uno, Ricardo Flores Magón, tercer nivel, Av. Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono (951) 501 69 00, extensión 25395.

Lo que hago de su conocimiento, con fundamento en los artículos 6 fracción XL, 7, 10 fracción IV, 63, 116, 117 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como sus similares 45 fracción II y V de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATTENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JUAN ANTONIO JARQUIN VALDIVIESO.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



C.c.p. Ing. David Mayren Carrasco, Director General de C.A.O.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.
JAJV/lmh.

www.oaxaca.gob.mx

SIN TEXTO

CAMINOS Y AEROPUERTOS
UNIDA

Asunto **SE INFORMA SOLICITUD**
De <transparencia.cao@oaxaca.gob.mx>
Destinatario [REDACTED]
Fecha 2021-04-09 14:18



CORREO

- ofc CAO UJ 127 2021.pdf (~86 KB)
- RECIBOS AGOSTO 2020.rar (~10,0 MB)
- acta de version publica 05 abril 2021.pdf (~614 KB)

Sección: Unidad de Transparencia.

Oficio No.: CAO/UJ/127/2021

Expediente: R.R.A.I. 141/2020

Asunto: Se informa solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de abril de 2021.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PISTA
[REDACTED]
[REDACTED]
Presente:
AO
JURISDICA

En cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión de número al rubro indicado, con motivo de la inconformidad a su solicitud de información con número de folio **01183020**; con fundamento en los artículos 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito manifestar y exponer lo siguiente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la clasificación de la información que acordó el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, anexo al presente archivo digital de la versión pública de los sobres de pago de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2020, correspondiente a los servidores públicos de mandos medios y superiores de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, con el teste de los descuentos por concepto de préstamos, pensión alimenticia u otras deducciones, así como el archivo digital del acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, por el cual el Comité de Transparencia emite pronunciamiento para expedición de versión pública de los sobres de pago antes mencionados.

Por último, dejo a su disposición para su entrega el original del presente oficio, así como sus anexos, en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, cito en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Uno, Ricardo Flores Magón, tercer nivel, Av. Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono (951) 501 69 00, extensión 25395.

Lo que hago de su conocimiento, con fundamento en los artículos 6 fracción XL, 7, 10 fracción IV, 63, 116, 117 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como sus similares 45 fracción II y V de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

9/4/2021

Gobierno del Estado de Oaxaca :: SE INFORMA SOLICITUD

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JUAN ANTONIO JARQUIN VALDIVIESO.

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



LIC. JUAN ANTONIO JARQUÍN VALDIVIESO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 BIS, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 17, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- C E R T I F I C O -----

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COMPUESTA DE DOS FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ACUSE ORIGINAL DE RECIBIDO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, Y SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DEL LIC. LUCIO MIGUEL HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA.- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

EL JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

LIC. JUAN ANTONIO JARQUÍN VALDIVIESO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE MI OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR Y CUIDAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL OBJETO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, QUE POR MOTIVO DE MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN TENGO BAJO MI RESGUARDO, E IMPEDIR Y EVITAR SU USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS, INUTILIZACIÓN DIVULGACIÓN O ALTERACIÓN TOTAL O PARCIAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, 6, 10 Y 40 DE LA LEY DE ARCHIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y 21 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y QUE TENGO BAJO MI RESGUARDO Y ARCHIVO LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE.-----

LIC. LUCIO MIGUEL HERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA ADSCRITO A LA
UNIDAD JURÍDICA DE C.A.O

